



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito
de Lurigancho- Chosica, 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Aguilar De La Cruz, Sandrita Yameli (ORCID: 0000-0001-6855-0795)

Vásquez Guerrero, Melva (ORCID: 0000-0003-1758-9280)

ASESOR:

Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto (ORCID: 0000-0001-8694-8844)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA- PERÚ

2019

Dedicatoria

A nuestros padres; por su presencia en todos los logros de nuestras vidas, otorgándonos amor y fortaleza espiritual.

Agradecimiento

A Dios, por su cuidado y guía en el camino correcto.

A nuestro asesor Manuel Espinoza Cruz; por su entrega y constante enseñanza en el desarrollo de la investigación.

Página del jurado

Declaratoria de Autenticidad

Yo Sandrita Yameli Aguilar De La Cruz identificada con D.N.I 47192496 y Melva Vásquez Guerrero identificada con D.N.I 41472520, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, de la facultad de ciencias empresariales, escuela académica profesional de contabilidad, declaramos bajo juramento que toda la documentación, datos e información que presentamos es veras y autentica.

En tal sentido asumimos toda la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, omisión tanto de los documentos como la información presentada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas de nuestra casa de estudios de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 05 de Diciembre del 2019



Sandrita Yameli Aguilar De La Cruz
47192496



Melva Vásquez Guerrero
41472520

Índice

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	14
2.1 Tipo de investigación	14
2.2 Diseño de investigación	14
2.4 Operacionalización de variables	15
2.5 Población y Muestra	17
2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	18
2.7 Procedimientos	19
2.8 Métodos de análisis de datos	19
2.9 Aspectos éticos	19
III. RESULTADOS	20
IV. DISCUSIÓN	28
V. CONCLUSIONES	29
VI. RECOMENDACIONES	30
REFERENCIAS	31
ANEXOS	35

RESUMEN

La investigación que se presenta, tuvo como objetivo determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. Para ello se utilizó una metodología de diseño no experimental, de tipo correlacional; la muestra estuvo constituida por 109 microempresarios, a los que se aplicó mediante la técnica de la encuesta, un cuestionario elaborado especialmente para el contexto investigativo. Los resultados obtenidos señalaron que existe relación significativa ($p < 0.05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, la relación se da de forma positiva media; estos resultados también se repitieron entre las dimensiones valores tributarios, normas legales y sanciones y los recursos tributarios; Se concluye que al mejorar la cultura tributaria, también se reducirá la evasión tributaria; por lo que se recomienda incentivar la conciencia tributaria de las personas.

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión tributaria, valores éticos.

ABSTRACT

The research presented, aimed to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the micro-enterprises of the district of Lurigancho-Chosica, 2019. For this purpose a non-experimental design methodology, of a correlational type, was used; The sample consisted of 109 micro entrepreneurs, to whom a questionnaire developed especially for the research context was applied through the survey technique. The results obtained indicated that there is a significant relationship ($p < 0.05$) between the tax culture and tax evasion, the relationship occurs in a positive medium; these results were also repeated between the dimensions tax values, legal norms and penalties and tax resources; It is concluded that by improving the tax culture, tax evasion will also be reduced; Therefore, it is recommended to encourage people's tax awareness.

Keywords: Tax culture, tax evasion, ethical values.

I. INTRODUCCIÓN

Bajo el contexto de una política recaudadora de impuesto, que asegure el desarrollo social del país; se observa la problemática de una cultura tributaria deficiente, generando que se refleje un alto nivel en el índice de la evasión tributaria. Dentro de los efectos que este problema ocasiona, encontrándose que se disminuya lo recaudado en el ingreso fiscal, afectando a la atención de las necesidades sociales como educación, salud, seguridad, entre otros.

El país presenta un alto índice de informalidad en todos los sectores económicos; pero existe un sector que demuestra la informalidad en todo el proceso de compra, venta y servicios; se trata de las microempresas. Se ha observado que la evasión tributaria en las microempresas, va creciendo considerablemente debido a facturas falsas; sobre esto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), informó que las empresas simulan el pago de más servicios con el objetivo de contar con mayor crédito fiscal y así reducir el pago del IGV.

El último reporte de la entidad recaudadora precisó que los ingresos tributarios netos del Gobierno central (descontando las devoluciones de impuestos) ascendieron a 8,830 millones de soles en setiembre de este año, importe que representa un incremento de 4.7% respecto a igual mes del 2018.

La recaudación entre enero y setiembre del 2019 alcanzó los 82,733 millones de soles, importe que representa 4,090 millones adicionales en comparación con similar período del 2018 y un crecimiento acumulado de 2.9%. Sunat destacó que el 74% de los 2,500 millones de soles recuperados corresponde sólo a las grandes empresas.

Por esto, las políticas tributarias en los últimos años se ha pretendido resolver este problema, estas se han enfocado en informar al contribuyente sobre indicando la sanción o infracción de los tributos evadidos de una manera más clara y precisa. Una de las principales causas que explican la evasión tributaria en el país son la cultura tributaria, el desconocimiento de la norma, los procesos engorrosos y una alta informalidad; Demostrando que el individuo no se encuentra preparado para el cumplimiento de la responsabilidad en nuestra sociedad.

Exponiendo el estudio para poder determinar la relación de la variable, microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Antecedentes

Antecedentes internacionales

Bonilla (2014) considera que uno de los instrumentos de política fiscal, son los programas de cultura tributaria; es así que Bogotá es un claro ejemplo ya que, pese a sus movimientos políticos agitados, los programas que pueden realizarse son de mucha ayuda; esto se refleja en el cumplimiento del pago de impuestos oportunos por parte de los ciudadanos.

En los últimos años han superado las metas establecidas, eso es lo que les motiva a seguir trabajando para fortificar sus estrategias ya que las que se han utilizado anteriormente en el tema de cultura tributaria han sido exitosas y han logrado que los ciudadanos cumplan con un pago adecuado y efectivo de sus obligaciones ante la administración tributaria.

Según Floril (2015) resalta el nivel de percepción de los contribuyentes sobre el destino de los impuestos recaudados por la administración tributaria; concluye que la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación; la evasión tributaria impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal.

La evasión tributaria disminuye los ingresos que el estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, debido a que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

Un alto porcentaje desconoce los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza Servicio de rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Según Llácer (2014) sostiene que la evasión fiscal es un problema latente en cada país y que a través del fraude tributario genera consecuencias negativas; se evidencia un resentimiento fiscal, que clarifica la relación existente entre la edad, los ingresos y la tolerancia ante el fraude, aporta un grano más fino que las explicaciones habituales en los estudios sobre moral fiscal, muestran la necesidad de emprender investigaciones que tengan en cuenta aspectos que no han sido convenientemente considerados sobre evasión fiscal,

además concluye que se debe profundizar la investigación de diferentes oportunidades de evasión que presentan los contribuyentes y finalmente se debe analizar el papel de las emociones en la formación de creencias y acciones dentro del sistema tributario.

Según Amaguaya. y Moreira (2016), el poco conocimiento de la población en materia tributaria es básicamente la falta de información que perciben para comprender los temas tributarios, la poca cultura que poseen los hace conscientes de algunas de sus obligaciones, pero también concluyen que su administración tributaria no logra llegar como debe ser con la información desde su inscripción.

Según Paredes (2015), la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación; por otro lado, la evasión impide al estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal; la evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria.

Antecedentes Nacionales

Quintanilla (2014) encuentra que la evasión de impuestos, ocasiona una disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias influye en la administración tributaria.

Horna (2015) encuentra que el sistema de libros electrónicos, constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

Este nuevo sistema de libros electrónicos, permite a la administración tributaria realizar una mejor fiscalización, debido a que ya no sólo recibe las declaraciones, sino también información completa de los comprobantes de pago que permiten determinar inconsistencias en las operaciones y resolver más eficientemente una determinación del tributo dejado de pagar.

Afirma que una de las principales causas de la evasión es la falta de una verdadera conciencia tributaria, motivada por la imagen que la sociedad tiene del estado y la percepción del manejo de los tributos recaudados en los gastos e inversiones, ello motiva a que se genere la desconfianza sobre los aportes que no generan obras y porque nadie les asegura que dichos ingresos serán despilfarrados.

Según Yman e Infante (2016), los comerciantes de su realidad investigativa, desconocen las obligaciones tributarias relacionadas a la irresponsabilidad por parte de las personas, al no pedir comprobantes de pago. Esto contribuye a que la mayoría de microempresarios operen en la informalidad; por lo tanto, aunque generen obligaciones tributarias, estos no las cumplen.

Según Mestanza (2016), los comerciantes no tienen muy presente la cultura tributaria debido a que no cuentan con estudios completos en su mayoría y por ende no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Teorías relacionadas al tema

Cultura tributaria.

Para el presente trabajo se tomó como referencias información de diferentes revistas, libros virtuales, y tesis de diferentes universidades, logrando así el desarrollo de este tema de investigación.

Trinidad, Valero. y Moreno (2010) indican que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes que comparten una sociedad en relación a la tributación y leyes que la dirigen.

El primero se basa en la importancia que tiene un individuo como elemento de un grupo social, ya que les atribuye a los aportes realizados como algo justo e indispensable y provechoso para satisfacer las necesidades de la población.

Roca (2015) define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Armas (2016) menciona que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios por parte de la población y no necesariamente con la implementación de nuevas estrategias para aumentar la recaudación tributaria por temor a las sanciones que se puedan recibir posteriormente. Es evidente que existe desinformación acerca de los planes y estrategias por parte de la administración tributaria en el fin de poder educar a los ciudadanos (contribuyentes).

Importancia de la Cultura tributaria.

La ausencia de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retrasos y subdesarrollo para el país. Para que el Estado pueda cumplir y distribuir la riqueza con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, entre otros).

Educación tributaria.

Entendemos por educación tributaria que es el grado o nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto a su responsabilidad con el estado y a su responsabilidad tributaria. Es importante que en el país se desarrollen actividades de educación desde el nivel primario ya que tomando de referencia otros países en donde se desarrollan actividades en base a juegos didácticos se enseñan a los niños a ser responsables ya sea con la simple acción de pedir una boleta o factura después de una compra realizada.

SUNAT hace algunos años atrás menciona en el Art. 84 del código tributario que, dentro del país, la administración tributaria tiene el rol obligatorio de proporcionar información verbal, educación y asistencia a la población llamados contribuyentes. De esta manera, la administración tributaria debe buscar desarrollar procesos importantes los cuales faciliten y promuevan el cumplimiento tributario en base a la educación y capacitación tributaria.

Cumplimientos tributarios.

La moral fiscal se relaciona con el cumplimiento tributario voluntario, la cual está formada principalmente por fraudes de parte de contribuyentes que desconocen los temas de los impuestos o simplemente evaden por motivos propios de la persona, El ente regulador en el último año mostro el alto grado de no cumplimiento del pago de tributos generalmente por pequeños negocios, así se implantaron nuevas y más altas multas para tratar de combatir esto aunque no se ha logrado muy buenos resultados por lo que el estudio de evasiones se está realizando por encuestas generales (Bravo, 2012, p.6).

Conciencia tributaria.

Bravo (2014) manifiesta que incentivar el pagar impuestos, incluye las actitudes y creencias que desarrollan las personas, es decir a los aspectos no coercitivos que son los que motivan a la voluntad de contribuir, tomando una posición de tolerancia cero frente al fraude y que esta actitud fraudulenta es determinada o generada por los valores personales.

La conciencia tributaria se refiere a la aceptación que cada individuo tiene respecto a cumplir sus deberes y sus responsabilidades sin que ejerzan presión alguna, es decir asumir de manera voluntaria el cumplimiento de nuestros deberes tributarios teniendo en cuenta la importancia de que el cumplimiento trae un beneficio no solo personal sino también un beneficio colectivo.

Hace unos años, SUNAT mencionaba tres factores que influyen el cumplimiento voluntario en los individuos como:

Orientación tributaria.

Con orientación entendemos que se refiere al alcance de la información que obtiene la sociedad en general ya sea a través de charlas informativas que existen o deberían existir dentro de cada localidad; en el caso de las microempresas de Lurigancho- Chosica, se evidencia que no hubo ninguna ocasión en donde la administración tributaria organice charlas sobre tributos para los comerciantes, es por ello que se sienten desorientados sobre temas tributarios y en su mayoría no se encuentran inscritos en SUNAT.

La evasión tributaria.

Según Vásquez (2015) menciona que la evasión tributaria era todo acto en el cual se disminuye un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las personas obligadas a pagar y no lo hacen y en cambio obtienen beneficios para ellos mismos frente a sus comportamientos fraudulentos. También menciona que se puede definir a la evasión como la falta de cumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, ya sea en la declaración o en el pago de sus obligaciones tributarios. Hay diversas teorías entre las cuales también definen a la evasión tributaria como el acto de no declarar y pagar un impuesto que va en contra la legislación tributaria vigente.

A su vez, Garrido; Rodríguez y Medina (2015) definen a la evasión como acto de eliminación o disminución de un monto tributario que fue producido dentro del territorio de un país por quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran dichos resultados mediante conductas que violan las disposiciones legales vigentes.

Por lo cual entendemos que la evasión son conductas que no son legalmente contempladas, quiere decir son conductas ilícitas y fraudulentas en el cual los contribuyentes disminuyen el monto resultante del impuesto por pagar u ocultan información sobre la base de cálculo de un impuesto el cual deberían declarar. La evasión tributaria es una situación alarmante que debe ser frenada por las autoridades para poder detectar y así aplicar medidas correctivas, sanciones necesarias que hagan que desmotiven este tipo de conductas viciosas.

SUNAT, considera que la evasión tributaria es un acto ilícito que lleva a que los contribuyentes omitan la obligación de declarar totalmente los ingresos, patrimonio, ganancia, venta que perciben con el fin de que estas no sean consideradas como base para el cálculo de impuestos. Así mismo, se entiende que la evasión puede ser total o parcial; parcial nos referimos a cuando el contribuyente cumple con declarar y pagar puntualmente pero solo una parte de sus tributos; mientras que cuando decimos total nos referimos a que el contribuyente evita el pago total de los tributos.

Formas de evasión tributaria.

Existen diversas formas entre las cuales las formas más usuales de evasión tributarias que existen dentro del Perú son:

- No emitir comprobante de pago
- No declarar total o parcial las ventas e ingresos obtenidos

- No pagar debidamente los impuestos correspondientes como impuesto a la renta o e impuesto general a las ventas.
- Apropiarse de un IGV que no corresponde (pagado por el comprador).
- Entregar comprobante de pagos falsos (Falsificados).
- Utilizar comprobantes de pago de empresas que no existen para aprovecharse indebidamente del crédito fiscal (IGV).
- Emitir doble facturación

Causas de la evasión tributaria.

Las causas pueden ser:

- La carencia de conciencia tributaria
- Buscar obtener beneficios propios al no cumplir debidamente con las obligaciones tributarias
- La carencia de conocimiento sobre los tributos
- La percepción del contribuyente sobre el estado quien es el ente que dispone los recursos (Desconfianza)
- La complejidad de las normas tributarias generando inestabilidad por modificaciones constantes.
- Falta de capacidad de la administración tributaria, generando inestabilidad y desconfianza en los contribuyentes.

Efectos de la evasión tributaria.

La evasión tributaria trae como consecuencia:

- No tener los suficientes recursos económicos como País debido a la poca cobranza de ingresos tributarios ya que los contribuyentes no cumplen con sus deberes tributaros.
- No tener muchas posibilidades para que el estado pueda satisfacer las necesidades de toda la población como servicios públicos y servicios asistenciales.
- Genera un incremento de carga tributaria para aquellos contribuyentes que si cumplen con sus deberes tributarias generando así que estos puedan caer en evasión.
- Genera desconfianza por parte de los inversionistas y empresarios, produciendo perdida de capitales y reducción en la inversión privada.

La evasión tributaria es la falta de cumplimiento en sus obligaciones por parte de los contribuyentes, esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingresos al fisco.

Infracciones tributarias.

Según el código tributario en el Artículo 164º menciona que infracción tributaria es todo hecho u omisión que se da por el incumplimiento de las normas tributarias vigentes establecidas en este título.

Infracciones y sanciones tributarias.

Está estipulada como infracciones tributarias las siguientes:

- No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro del plazo establecido (Art.176 numeral 1 la multa es con subsanación voluntaria el 90% de gradualidad y con el 50% cuando es inducida).
- No proporcionar la información o documentos que sea requerida por la SUNAT sobre sus actividades o los de terceros con las que guarda relación, en los plazos establecidos (Art.177 numeral 5 la sanción es del 0.3% de los ingresos netos).
- Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario (Art.176 numeral 5 la sanción es el 15% de una UIT).
- Omitir registrar ingresos, rentas gravados o registrados por montos inferiores (Art.175 numeral 3 la sanción es 0.6% de los ingresos netos)
- No realizar los pagos de los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos.
- El no entregar a la Administración Tributaria el importe retenido por embargo o a manera de retención.

Canales de información.

Se pueden realizar las consultas desde la comodidad de su hogar, trabajo, país, a través de los siguientes canales:

- Orientación virtual: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/contactenos/virtual.html>
- Orientación telefónica: 0-801-12-100 (si llama de un teléfono fijo), o 315-0730 (si llama desde un celular), en ambos casos marcar opción 4.

Formulación del problema

Problema general

¿Qué relación existen entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica en el periodo -2019?

Problemas específicos

- a. ¿Qué relación existen entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?
- b. ¿Qué relación existen entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en las microempresarias del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?
- c. ¿Qué relación existen entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?

Justificación del estudio

Justificación teórica.

Con la investigación se busca detallar y explicar que, a partir de la creación de una cultura tributaria, se puede disminuir la evasión tributaria, aumentando la recaudación fiscal e incentivando el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, como un deber cívico hacia nuestro país.

Justificación metodológica.

Para alcanzar el cumplimiento de los objetivos trazados se hizo uso de una metodología propia; se elaboró un cuestionario confiable para la medición de las variables cultura tributaria y evasión tributaria; por lo que aporta a la línea de investigación tributaria.

Justificación práctica.

Conforme al objetivo diseñado, se hallaron soluciones precisas al problema de la pobre cultura tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho- Chosica; esto contribuye al desarrollo del país; además de servir como fuente de consulta para posteriores estudios.

Hipótesis

Hipótesis General.

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Hipótesis Específicos.

- a. Existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019
- b. Existe relación significativa entre las normas legales y sanciones tributarias evasión tributaria en las microempresarias del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.
- c. Existe relación significativa entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Objetivos

Objetivos General.

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho –Chosica, 2019.

Objetivos específicos.

- a. Determinar la relación que existe entre los valores tributarios y la evasión tributaria en los microempresarios del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.
- b. Determinar la relación que existe entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en los microempresarios del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.
- c. Determinar la relación que existe entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho –Chosica, 2019.

II. MÉTODO

2.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación reúne todas las condiciones para ser denominada como una “Investigación de tipo Correlacional”

2.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación es “no experimental”, la naturaleza de sus variables es cualitativa, ya que para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta. Es no experimental debido que no se manipularan las variables estudiadas, Correlacional la cual evalúa la relación entre la variable cultura tributaria y evasión tributaria, e intentara explicar cómo se comporta la primera variable en función de la segunda, asimismo de corte transversal ya que la recopilación de información para la investigación se hará una sola vez (Vara, 2012).

2.3 Variables

Por ser una investigación relacional, la identificación de variables se hace de la siguiente manera:

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Evasión tributaria

2.4 Operacionalización de variables

<p>General:</p> <p>¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?</p>	<p>General:</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho- Chosica -2019</p>	<p>General:</p> <p>Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>- Valores tributarios</p>	<p>Cumplimiento oportuno de las solicitudes de SUNAT</p> <p>Respeto las resoluciones de SUNAT</p> <p>Honestidad en la presentación de informes a SUNAT</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p>
--	---	---	---	--	---

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Específicos:</p> <p>a) ¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la evasión</p>	<p>Específicos:</p> <p>a) Determinar la relación que</p>	<p>Específicos:</p> <p>a) Existe relación significativa entre los valores tributarios y la</p>	<p>-</p> <p>Normas legales y sanciones</p>	<p>Respeto al marco legal tributario</p> <p>Respeto las sanciones de la SUNAT</p>	<p>Corte Transversal.</p>

tributaria en las microempresas en el distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?	existe entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.	evasión tributaria las microempresas del Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.		auditoría de SUNAT	tributarias Respeto el proceso de	X Y
b) ¿Qué relación existe entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en los microempresarios del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.	b) Determinar la relación que existe entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en las microempresarios del distrito de LuriganchoChosica, 2019.	b) Existe relación significativa entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en las microempresarios del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.	- Recursos tributarios	Declaraciones en plataforma virtual Canales para información Canales para presentar reclamos		
C) ¿Qué relación existe entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresa del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019?	c) Determinar la relación que existe entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas del distrito de Lurigancho –Chosica, 2019.	c) Existe relación significativa entre los recurso tributarios y la evasión tributaria en las microempresa del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.	Desconocimiento de procedimientos tributarios	Variable 2 Evasión tributaria	Fecha de declaración Forma de declaración Liquidación de impuestos Modificación de declaraciones	
					Obligaciones formales Obligaciones sustanciales Otras obligaciones tributarias	
			Desconocimiento de las obligaciones tributarias			

2.5 Población y Muestra

2.5.1 Población

Por 150 microempresas del, Lurigancho del periodo -2019; en ese, sentido se puede decir que se trató de una población de carácter finita porque se conoce el total de todos los elementos de estudio.

2.5.2 Muestra

La muestra estuvo constituida por 109 microempresarios del distrito de Lurigancho Chosica del periodo 2019; la extracción de la muestra se hizo por medio del muestreo probabilístico del tipo aleatorio simple.

La fórmula empleada para calcular el tamaño de la muestra fue:

$$n = \frac{(P)(Q) \times Z^2 \times N}{Z^2(N-1) + (P \times Q) \times Z^2}$$

$$n = \frac{1.96 \times 0.05 \times 0.5 \times 150}{(0.05) \times (150-1) + 1.96 \times 0.05 \times 0.5}$$

$$n = \frac{3.8414 \times 0.25 \times 150}{(0.0025 \times 149) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{144.06}{1.3329}$$

$$n = 109$$

2.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.6.1 Técnica.

La encuesta.

2.6.2 Instrumento.

El cuestionario.

2.6.3 Validez.

Por juicio de expertos (Ver tabla1) y se consideró dentro de la valoración los criterios de claridad, coherencia y pertinencia.

Tabla 1. *Validación de expertos*

Expertos	Grado	Resultado
Vásquez Villanueva Carlos	Magister	Aplicable
Vizcarra Quiñonez Alberto	Magister	Aplicable
Otto Terry Ponte	Doctor	Aplicable

2.6.4 Confiabilidad.

Para determinar el grado de confiabilidad de los instrumentos, se realizó el análisis estadístico de la prueba de Alfa de Crombach, por medio del programa Startical product and Service Solutions (SPSS versión 25).

Alfa de Cronbach	N de elementos
.922	15

Confiabilidad muy alta

2.7 Procedimientos

Para la recolección de datos se realizó el siguiente procedimiento:

- Redacción de las encuestas
- Alternativa
- Encuestado ubicado
- Recolectar los datos

2.8 Métodos de análisis de datos

A través de encuesta piloto se introducirán en una data estadística, según las variables de estudio; posterior a ello, se procedió a medir la confiabilidad del cuestionario; se obtuvo que el cuestionario es altamente confiable.

Luego de comprobada la confiabilidad se procedió a tomar la encuesta en la totalidad de la muestra y al igual que en el paso anterior, se procedió a elaborar una data estadística para analizar la normalidad de los datos y posteriormente la correlación de las variables; el nivel de confianza utilizado fue de 95%.

2.9 Aspectos éticos

Se estableció los reglamentos y las leyes vigentes de la Universidad César Vallejo; en cuanto al formato de presentación, se ajustó a las normas APA. Toda la información presentada fue analizada y sintetizada, respetando la propiedad intelectual; por lo que, todos los datos recabados en el presente trabajo son fidedignos, confiables y veraces.

III. RESULTADOS

3.1 Prueba de normalidad y prueba de hipótesis

Tabla 3. Prueba de normalidad de los valores tributarios y la evasión tributaria de Kolmogorov-Smirnov

Test Kolmogorov- Smirnov			
	Estadístico	Gl	Sig.
Valores tributarios		.867 109	.010
Evasión tributaria		.926 109	.131

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la tabla 3, se observa que el p valor para la variable valores tributarios es igual a 0,010 ($p < 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución no normal; así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,131 ($p > 0,05$), esto indica que la variable tiene una distribución no normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico Rho de Spearman para medir la relación entre las variables mencionadas.

3.1.2 Prueba de Correlación entre los valores tributarios y la evasión tributaria

Tabla 4. Prueba de Correlación Rho de Spearman entre los valores tributarios y la evasión tributaria

Evasión tributaria			
	Rho de Spearman	p valor	N
Valores tributarios	,593**	.006	109

Correlación Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

H_1 : Existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Interpretación

En la tabla 4 se presenta la relación entre los valores tributarios y la evasión tributaria; mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,593 y un p valor igual a 0,006 (p valor < 0.05); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-

Chosica, 2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

3.2 Prueba de normalidad y prueba de hipótesis

Tabla 5. Prueba de normalidad de las normas legales y sanciones Tributarias y la evasión tributaria de Kolmogorov-Sirmov

		Test Kolmogorov-Sirmov		
		Estadístico	gl	Sig.
Normas legales y sanciones tributarias	y	.912	109	.070
Evasión tributaria		.926	109	.131

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la tabla 5, se observa que el p valor para la variable normas legales y sanciones Tributarias es igual a 0,070 ($p > 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución no normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,131 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución no normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico Rho de Spearman para medir la relación entre las variables mencionadas.

3.2.1 Prueba de correlación entre las normas legales, sanciones tributarias y evasión tributaria

Tabla 6. Prueba de Correlación R de Spearman entre las normas legales y sanciones Tributarias y la evasión tributaria

Evasión tributaria			
	R de Spearman	p valor	N
Normas legales y sanciones Tributarias	,594*	.006	109

Correlación Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre los normas legales y sanciones Tributarias y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. H_1 : Existe relación significativa entre los normas legales y sanciones Tributarias y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Interpretación

En la tabla 6 se presenta la relación entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria; mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,594 y un p valor igual a 0,006 (p valor < 0.05); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre las normas legales y sanciones tributarias y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

3.3 Prueba de normalidad y prueba de hipótesis

Tabla 7. Prueba de normalidad de los recursos tributarios y la evasión tributaria de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Recursos tributarios	.895	109	.033
Evasión tributaria	.926	109	.131

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la tabla 7, se observa que el p valor para la variable recursos tributarios es igual a 0,033 ($p < 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución no normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,131 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico Rho de Spearman para medir la relación entre las variables mencionadas.

3.3.1 Prueba de Correlación entre los recursos tributarios y la evasión tributaria

Tabla 8. Prueba de Correlación Rho de Spearman entre los recursos tributarios y la evasión tributaria

Evasión tributaria			
	Rho de	p	valor N
	Spearman		
Recursos tributarios	,645**	.002	109

Correlación Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

H_1 : Existe relación significativa entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Interpretación

En la tabla 8 se presenta la relación entre los recursos tributarios y la evasión tributaria; mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,645 y un p valor igual a 0,002 (p valor < 0.05); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre los recursos tributarios y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019. Además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

3.4 Prueba de normalidad en relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria

Tabla 9. Prueba de normalidad de la cultura tributaria y la evasión tributaria de Kolmogorov-Smirnov

Test Kolmogorov - Smirnov			
	Estadístico	Gl	Sig.
Cultura		.911 109	.067
Tributaria			
Evasión tributaria		.926 109	.131

Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de hipótesis

H_0 : La distribución de datos de la variable es normal.

H_1 : La distribución de datos de la variable no es normal.

Interpretación

En la tabla 9, se observa que el p valor para la variable cultura tributaria es igual a 0,067 ($p > 0,05$), lo cual indica que tiene una distribución normal, así como el p valor de la variable evasión tributaria es de 0,131 ($p > 0,05$), que indica que la variable tiene una distribución no normal. Por tal motivo, se utilizó el estadístico R de Spearman para medir la relación entre las variables mencionadas.

3.4.1 Prueba de correlación

Tabla 10. Prueba de Correlación R de Spearman entre la cultura tributaria y la evasión tributaria

Evasión tributaria		
R de Spearman	p valor	N
Cultura Tributaria	,685**	.001 109

Correlación Regla de decisión

Si el p valor es $> 0,05$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0).

Si el p valor $< 0,05$ se rechaza la Hipótesis Nula (H_0).

Prueba de Hipótesis

H_0 : No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

H_1 : Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.

Interpretación

En la tabla 10 se presenta la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria; mediante el análisis estadístico del coeficiente de correlación de Spearman se obtuvo el resultado de 0,685 y un p valor igual a 0,001 (p valor < 0.05); por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019; además, se observa que la relación entre las variables de estudio es directa.

IV. DISCUSIÓN

Para la discusión se puso énfasis en las variables cultura tributaria y evasión tributaria; sobre esto, el estudio de Floril (2015) señala que la evasión impide al estado cumplir con el desarrollo social, además de generar un déficit fiscal; frente a esto Llácer (2014) sugiere analizar el papel de las emociones en la formación de creencias y acciones dentro del sistema tributario.

Al parecer la investigación efectuada por Paredes (2015) concuerda en que la educación de los ciudadanos en materia de tributación, es crucial para formar y fortalecer la contribución eficiente. En ese sentido, Bonilla (2014) agrega que debiera considerarse a los programas de cultura tributaria, como instrumentos de políticas fiscal y pone como ejemplo algunas ciudades de contexto similar, las cuales lograron que sus ciudadanos cumplan con la contribución efectiva.

Es entonces, como explica Yman e Infante (2016), que el desconocimiento en cuanto a obligaciones tributarias favorece la informalidad; esto encuentra sustento en la realidad nacional, de que la mayoría de los comerciantes informales, no cuenta con estudios completos (Mestanza, 2016); esto va a influir a la hora de asumir la responsabilidad de la contribución (Amaguaya. y Moreira, 2016)

Por último, Quintanilla (2014) La disminución del fondo por parte del Estado genera advertencias que ocasiona la evasión de impuestos, es importante que la población tenga un nivel de cultura tributaria para el desarrollo del país.

V. CONCLUSIONES

Se llegó a las siguientes conclusiones:

Primera: Existe relación cultura tributaria y la evasión tributaria, relación es directa y de nivel medio, el cual se explica en un porcentaje del 68.5%; es decir, a mayor respeto por la cultura tributaria, la evasión tributaria crecerá por desconocimiento.

Segunda: Existe relación los valores tributarios y evasión tributaria; esta relación es positiva media y se logra explicar en un 59.3%; es decir, a mejores valores tributarios, la evasión tributaria crecerá por desconocimiento

Tercera: Existe relación normas legales y sanciones y la evasión tributaria; esta relación es positiva media y se explica en un 59.4%, es decir, a mayor respeto por normas legales y sanciones tributarias, la evasión tributaria crecerá por desconocimiento.

Cuarta: Existe relación recursos tributarios y evasión tributaria; la relación es de tipo positiva media y se explica en un 64.5%; es decir, a mejores recursos tributarios, la evasión tributaria crecerá por desconocimiento.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Informar acerca de las sanciones y el régimen de gradualidad que ofrece la administración tributaria, para reducir la evasión en los comerciantes de las microempresas del distrito de Lurigancho-Chosica, 2019.
- 2.** Organizar reuniones de los directivos de las microempresas, con el fin de mantenerse actualizados con los cambios o nuevas directivas que pueda dar la administración tributaria.
- 3.** Capacitar de forma periódica a los comerciantes acerca de los recursos que ofrece la plataforma virtual de la administración tributaria, de esa forma se contribuye con la pérdida de miedo hacia la interacción con la administración tributaria
- 4.** Visitar las plataformas que ofrece la administración tributaria, para mantenerse informado de nuevos cambios que se pueden producir.

REFERENCIAS

Amaguaya J. y Moreira L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*.

Amasifuén, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista de Investigación de contabilidad Accounting power for busines. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490

Aparicio C y Pérez A. (2015). *Hacia una nueva cultura tributaria: Estrategias educativas en la educación superior*. Obtenido en: dialnet.unirioja.es.

Bravo, J. (2012). *Cultura tributaria Libro de consulta* (2º ed.). Obtenido en: <https://es.slideshare.net/artizta26/fomentemos-la-cultura-tributaria>

Bravo, J. (2006) *Fundamentos del derecho tributario* (2da Ed) Palestra –lima, obtenido en: <https://palestraeditores.com/producto/fundamentos-de-derecho-tributario/>

Cofin, L (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana*. Habana. 10 (1) 126-141

Dávila C, López R y Pizango F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería*. Lima - Perú: Universidad de San Martín, Tarapoto. Extraído desde: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/2412/FELIX%20%>

Cahuana, J. (2016). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el incremento de la evasión tributaria de los pequeños comerciantes del distrito de independencia, año 2016*. Tesis para optar el grado de Contador Público. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2878>

Cabrera, G. (2017). *Cultura tributaria y el comercio informal del mercado valle sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho 2016*. Tesis para optar el grado de Maestra en Gestión

Pública. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído desde:

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/27899>

- Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia*. Tesis de licenciatura. Perú: Universidad de San Andrés
http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf.
- Díaz J, Cruz B y Rocío N. (2016). *Cultura Tributaria*. Revista Publicando, 3(9) 697.
 Extraído desde: <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>
- Díaz, D. (2018). *Cultura tributaria y conciencia fiscal de la población en la municipalidad distrital de Olmos 2018*. Tesis para optar el grado de Maestro en Gestión Pública.
 Perú. Universidad César Vallejo. Extraído desde:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/31744>
- Huaraz, I. (2019). *Conciencia tributaria de los contribuyentes de la municipalidad provincial del Santa ,2018*. Tesis para optar el grado de Maestra en Gestión Pública. Perú:
 Universidad César Vallejo. Extraído desde:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/34922>
- Ivanyina, M, Moumouras, A y Rangazas, P. (2016). *The culture of corruption, tax evasion, and economic growth*. Economic inquiry, 54(1), 520-542. doi: 10.1111/ecin.12228
- Lara, M. G. (2015). *La cultura tributaria y la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) a las personas de la tercera edad del cantón milagro, año 2015*:
repositorio.unemi.edu.ec.
- Mendoza, A. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones tributaria en los comerciantes del centro comercial villafores san juan de Lurigancho ,2016*. Tesis para optar el grado de
 Contador Público. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído
 desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/18247>
- OECD. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing; Paris; Francia.
 Extraído desde: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264222786-es>

- Ormeño, B (2019). *Nivel de cultura tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de lima 2018*. Tesis para optar el título de Maestro en Gestión Pública. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído desde:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/34546>
- Paredes, A. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayas*. Tesis para optar el grado de magister en tributación y finanzas. Ecuador: Universidad de Guayaquil. Extraído desde:
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- Pechenegina, T. A. (2016). *Tax control of business activity: Quality, quantity, culture*. *Man in india*, 96(12), 5609-5615.
- Quintanilla E (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas. Perú: Universidad San Martín de Porres. Extraído desde: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1106>
- Reátegui, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Revista de Investigación*.
- Rengifo (2018). *En su tesis titula Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones formales de los medianos contribuyentes en lima metropolitana periodo 2016 y 2017*. Tesis para optar el título de maestría en contabilidad. Perú: Universidad San Martín de Porras, Extraído desde:
<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3715>
- Salazar, O (2016). *Evasión y cultura tributaria en los comerciantes del centro comercial cooperativa Pro Los Olivos ,2015*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído desde:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/8072>
- Sánchez, J. (2014). *Cultura Tributaria libro de consultas*. Obtenido en:
<https://es.slideshare.net/Charideza09/culturatributaria-jorge-sanchez-3-b>.

Silvestri, C, y Silvestri K. (2016). *Estrategias de aprendizaje de la cultura tributaria en la educación universitaria venezolana*. Revista Arbitrada Formación.

Trinidad M, Valero T y Moreno F. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. México: Recuperada de: <http://www.spentamexico.org/v5->

Valle, V. (2018). *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017*. Tesis para optar el grado de Maestra en Gestión Pública. Perú: Universidad César Vallejo. Extraído desde: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/16967>

ANEXOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Terry Ponte Otto Franklin

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Aguilar De La Cruz Sandrita Yameli
D.N.I: 47192496

Vasquez Guerrero Melva
D.N.I: 41472520



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Miguel Alberto Vizcarra Quiñones

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: *Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019* y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Aguilar De La Cruz Sandrita Yameli
D.N.I: 47192496

Vasquez Guerrero Melva
D.N.I: 41472520



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2019, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Aguilar De La Cruz Sandrita Yameli

D.N.I: 47192496

Vasquez Guerrero Melva

D.N.I: 41472520

Matriz instrumental
Título: Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho-Chosica, 2019

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	Instrumento
Cultura Tributaria	Valores tributarios	Cumplimiento oportuno de las solicitudes de SUNAT	Cumplo de forma oportuna lo que SUNAT me puede solicitar	Cuestionario
		Respeto las resoluciones de SUNAT	Respeto las resoluciones que SUNAT emite	
		Honestidad en la presentación de informes a SUNAT	Presento los informes a SUNAT de forma honesta	
	Normas legales y sanciones Tributarias	Respeto a marco legal tributario	Cumplo el marco legal tributario al que me encuentro sujeto	
		Respeto las sanciones de SUNAT	Cumplo las sanciones que me puede imponer SUNAT	
		Respeto por el proceso de auditoría de SUNAT	Cumplo el proceso de auditoría que realiza SUNAT	
	Recursos tributarios	Declaraciones en la plataforma virtual	Conocemos la forma de declarar a través de la plataforma virtual de SUNAT	
		Canales para información	Conocemos los canales de información que brinda SUNAT	
		Canales para presentar reclamos	Conocemos los canales para realizar reclamos a SUNAT	
Evasión tributaria	Desconocimiento de procedimientos tributarios	Fecha de declaración	Conocemos la fecha en la que debo realizar mis declaraciones	
		Forma de declaración	Conocemos la forma en la que debo declarar mis impuestos	
		liquidación de impuestos	Conocemos la forma en la que puedo liquidar mis impuestos	
		Modificaciones de declaraciones	Conocemos la forma de realizar modificaciones en mis declaraciones	
	Desconocimiento de las obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Conocemos las obligaciones tributarias formales a las que me encuentro sujeto	
		Obligaciones sustanciales	Conocemos las obligaciones tributarias sustanciales a las que me encuentro sujeto	



CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones en el proceso de las encuestas Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = Bastante en desacuerdo
- 3 = Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- 4 = Bastante de acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: Valores tributarios						
1.	Cumplo de forma oportuna lo que SUNAT me puede solicitar					
2.	Respeto las resoluciones que SUNAT emite					
3.	Presento los informes a SUNAT de forma honesta					
DIMENSIÓN 2: Normas legales y sanciones tributarias						
4.	Cumplo el marco legal tributario al que me encuentro sujeto					
5.	Cumplo las sanciones que me puede imponer SUNAT					
6.	Cumplo el proceso de auditoría que realiza SUNAT					
DIMENSIÓN 3: Recursos tributarios						
7.	Conocemos la forma de declarar a través de la plataforma virtual de SUNAT					
8.	Conocemos los canales de información que brinda SUNAT					
9.	Conocemos los canales para realizar reclamos a SUNAT					
DIMENSIÓN 4: Desconocimiento de procedimientos tributarios						
10.	Conocemos la fecha en la que debo realizar mis declaraciones					
11.	Conocemos la forma en la que debo declarar mis impuestos					
12.	Conocemos la forma en la que puedo liquidar mis impuestos					
13.	Conocemos la forma de realizar modificaciones en mis declaraciones					
DIMENSIÓN 5: Desconocimiento de obligaciones tributarias						
14.	Conocemos las obligaciones tributarias formales a las que me encuentro sujeto					
15.	Conocemos las obligaciones tributarias sustanciales a las que me encuentro sujeto					

Gracias por completar el cuestionario



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria.

MD= Muy en desacuerdo D= desacuerdo A= Acuerdo MA= Muy de acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
	DIMENSIÓN 1: Ingreso de materiales													
	DIMENSIÓN 1: Valores tributarios													
1.	Cumplo de forma oportuna lo que SUNAT me puede solicitar													
2.	Respeto las resoluciones que SUNAT emite													
3.	Presento los informes a SUNAT de forma honesta													
	DIMENSIÓN 2: Normas legales y sanciones tributarias													
4.	Cumplo el marco legal tributario al que me encuentro sujeto													
5.	Cumplo las sanciones que me puede imponer SUNAT													
6.	Cumplo el proceso de auditoría que realiza SUNAT													
	DIMENSIÓN 3: Recursos tributarios													
7.	Conocemos la forma de declarar a través de la plataforma virtual de SUNAT													
8.	Conocemos los canales de información que brinda SUNAT													
9.	Conocemos los canales para realizar reclamos a SUNAT													
	DIMENSIÓN 4: Desconocimiento de procedimientos tributarios													
10.	Conocemos la fecha en la que debo realizar mis declaraciones													
11.	Conocemos la forma en la que debo declarar mis impuestos													
12.	Conocemos la forma en la que puedo liquidar mis impuestos													
13.	Conozco la forma de realizar modificaciones en mis declaraciones													
	DIMENSIÓN 5: Desconocimiento de obligaciones tributarias													
14.	Conocemos las obligaciones tributarias formales a las que me encuentro sujeto													
15.	Conocemos las obligaciones tributarias sustanciales a las que me encuentro sujeto													



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Vizcarra Quintero, Alberto DNI: 093301170

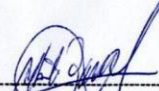
Especialidad del validador: Arquitectura

N° de años de Experiencia profesional: 20 años

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

20 de 10 del 2019 19


Firma del Experto Informante.
Especialidad



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: CARLOS ROBERTO VÁSQUEZ VILLANUEVA DNI: 00237680

Especialidad del validador: Metodología

N° de años de Experiencia profesional: 24

¹Perinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

24 de 11 del 2019

Firma del Experto Informante.
Especialidad



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador ^{Dr./Mg.} OTTO TERRY PONTE DNI: 09520823

Especialidad del validador: TRIBUTACION - FINANZAS

N° de años de Experiencia profesional: 25 AÑOS

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26 de 11 del 2019



Firma del Experto Informante.

Especialidad